

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.039</p> <p>EDICION DE 20 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 8 de abril de 1968</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador.</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>---</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por, cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones, y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 4245	25-3-68	Dónase a la Municipalidad de Salvador Mazza un inmueble para la construcción del Mercado Municipal ...	1537

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 8602 del 21-3-68	— Encárgase int. la Oficina del Registro Civil de La Merced a la Autoridad Policial	1537
M. de As. Soc.	Nº 8613 „ „	— Déjase cesante a la Srta. María Elena Cortez	1537
M. de Gobierno	Nº 8616 „ „	— En cumplimiento de la Ley Nº 4243, se remunera al personal de la Cámara de Senadores.	1537
M. de As. Soc.	Nº 8620 „ „	— Renuncia del doctor Roberto F. Caprotta ...	1538
„ „ „	„ „ 8621 „ „	— Renuncia del doctor Pedro Roberto Rumi	1538
M. de Economía	Nº 8622 „ „	— Anúlase el Art. 2º de la Disposición Nº 69/66 aprobada por el decreto Nº 741/66 y dónase a favor del Instituto Nacional de Geología y Minería la cantidad de 215 postes de quebracho colorado	1538
„ „ „	„ „ 8623 „ „	— Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial de Obra emitido por Direc. de Vivienda y Arquít. a favor del contratista Ing. Juan J. Esteban correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria don Aulas en Los Sauces	1539

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 8624 del 21-3-68 — Apruébase el Certificado Nº 3 Parcial de Obra correspondientes a la obra "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 66, 171, 305 de dos aulas en la localidad de San Fernando, San Martín, Las Animas	1539
" " " " 8625 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 209.446 a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. SRL	1539
" " " " 8626 " " — Apruébase los Certificados Nros. 10 Parcial de Obra y 11 Final de Obra por la cantidad de \$ 453.865 y \$ 375.709 correspondientes a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 17 de 2 aulas En Potrero de Uriburu	1540
" " " " 8627 " " — Autorizase a A.G.A.S. a trasladar a Villa Don Ceferino de esta ciudad la parte de trabajos de tendido de cañería para agua corriente, involucrada en la obra Nº 1054/66	1540
" " " " 8628 " " — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 1.335.980 a favor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge	1541
" " " " 8629 " " — Apruébase la Resol. 77 dictada por Direc. de Vivienda y Arquít. que dispone el descuento de haberes a personal de la citada repartición	1541
M. de Gobierno Nº 8630 " " — Renuncia del doctor Daniel Ovejero Solá	1542
" " " " 8631 " " — Designase al doctor Ramón D'Andrea	1542
" " " " 8632 " " — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Yoshio Nara, Encargado de Negocios de la Embajada del Japón	1543
" " " " 8633 " " — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Director General de la Dirección Nacional Impositiva doctor Raúl Cuello y comitiva	1543
" " " " 8634 " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y la Dirección Provincial del Trabajo ..	1543

EDICTOS DE MINAS

Nº 29610 — S/P. Fernando Olivero. Expte. Nº 5271-O	1544
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 29652 — Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano. Lic. Nº 23/68	1544
Nº 29646 — Municipalidad de Tartagal. Lic. Nº 1/68	1544

EDICTO CITATORIO

Nº 29637 — S/p.: Juncosa Hnos. SRL.	1544
Nº 29559 — S/p.: Aronne Moisés Setti y Santo Certini	1544
Nº 29546 — S/p.: Ceferino Díaz y Adela Faustina Díaz de González	1544
Nº 29495 — S/P. Cecilio Estopiñán. Expte. 10555/E/65	1545

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29618 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	1545
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29644 — Mercedes Ascensión Torino	1545
Nº 29633 — Carlos Alberto Patrón Uriburu	1545
Nº 29632 — Elena Luisa Ruiz Mendiri o Elena Ruiz de Nicolás	1545
Nº 29631 — Fidela Honoria Argañaraz de Chocobar	1545
Nº 29625 — María Colque Yonar	1545
Nº 29624 — Carlos Bellone y de José Bellone	1545
Nº 29607 — Dardo o Dardo José Ibarra	1545
Nº 29606 — Ernestina Nicolópulos	1546
Nº 29588 — Abelardo Simón Martínez	1546
Nº 29586 — Josefa Abal de Santillan	1546
Nº 29585 — Vicente Pulitta	1546

	Pág. Nº
Nº 29552 — Marcos Salvo	1546
Nº 29550 — Alejandro Agüero	1546
Nº 29544 — Balbina López Pérez	1546
Nº 29543 — Pedro Esteban Cornejo	1546
Nº 29542 — Segundo Antonio C. Belmonte Cervantes	1546
Nº 29535 — Cruz Parada y María Antonia Jáuregui	1546
Nº 29534 — Susana Toledo	1546
Nº 29532 — Anastacio Alancaay	1546
Nº 29513 — Ignacio Gómez	1547
Nº 29511 — Vicente Florentino Barros	1547
Nº 29510 — Ricardo Vanetta	1547

REMATE JUDICIAL

Nº 29651 — Por Julio César Herrera. Juicio: Romano Antonio vs. Condorí Félix	1547
Nº 29650 — Por Julio César Herrera. Juicio: Queiebra de Badino Juan Carlos y Juan Bautista	1547
Nº 29649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Héctor Milagro Caballero y otro	1547
Nº 29653 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo, José vs. Esper Miguel y Cruz M.A.	1547
Nº 29642 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sabantor S. A. vs. Miguel Angel Escudero	1548
Nº 29641 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Compañía Financiera Impulso S. A. vs. Torfe Roberto	1548
Nº 29639 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valle Carlos c/Tapia Raúl	1548
Nº 29638 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/René Leonardo Marchín	1548
Nº 29601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rame M. Jesús Petanas de c/ Reyes Irene	1548
Nº 29600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Roldan S. A. c/ Cabodevilla Pedro	1549
Nº 29597 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Rosario de la Cruz González	1549
Nº 29596 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Oscar vs. Sárate Nicolás	1549
Nº 29595 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Haro de Papi Mercedes e hijos vs. Jurado Francisco	1549
Nº 29575 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Alberto Ayala vs. Luis Eduardo Mieres	1550
Nº 29571 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y otro	1550
Nº 29569 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Colón Roberto A. vs. Burgos Néstor	1550
Nº 29518 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernando Rufino	1550

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630 — S/p.: Rosendo Vargas	1550
---------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634 — LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar S.A." y otros	1551
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 29590 — Emilio Soriano	1551
Nº 29560 — Cruz Aballay	1551
Nº 29557 — Julio Flores y Julia Ríos	1551
Nº 29517 — José María Moreno	1551
Nº 29538 — Juan Manuel Ruiz	1551

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29643 — Hilarión Castro Espinosa a favor de doña Yolanda González de Carrillo	1551
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 29592 — Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I.	1551
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29629 — Bettella Hnos. S. A. Para el día 27-4-68	1552
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4245

Salta, 25 de marzo de 1968

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

ATENTO a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 213 del 26 de enero del año en curso, y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Dónase a la MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA, Departamento de San Martín, el inmueble catastrado bajo el Nº 6696, Parcela 12, Manzana 80 de la citada localidad, para ser destinado a la construcción del Mercado Municipal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

San Martín

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8602

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5730/68

VISTO la nota Nº 103-C-68 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de La Merced, departamento de Cerrillos, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 18 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia por duelo de su titular, señorita Olga Socorro Gasiuk.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8613

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum s/n. del Dpto. de Personal y Sueldos.

Teniendo en cuenta que la señorita MARIA ELENA CORTEZ, no se ha reintegrado a sus funciones al término de la licencia extraordinaria de la que hizo uso oportunamente incurriendo en consecuencia en abandono de servicio;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la señorita MARIA ELENA CORTEZ categoría 18 - Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 14 de junio de 1967 y en razón de haber hecho abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8616

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la ley número 4243, de presupuesto general para el ejercicio 1968,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1968, el personal de la Cámara de Senadores re-vestirá en los cargos y con las remuneraciones que se indican a continuación.

TITULAR DEL CARGO

CATEGORIA

SUELDO

\$

Personal Superior:

DELGADO BRACAMONTE, Rafael

Secretario

74.500.—

Personal Técnico:

CARRIZO de AGUIRRE, Yoné

Jefe de Taquígrafos

49.700.—

ORTIZ, Mercedes

Subjefe de Taquígrafos

47.200.—

MENDEZ, María del Carmen

Taquígrafa de 1ra.

43.500.—

DOUSSET de Rodríguez, Catalina

" " "

43.500.—

SERRANO de MERCADO, Clara Irma

" " "

43.500.—

TORRES, Ana Elena

" " 2da.

35.500.—

TITULAR DEL CARGO	CATEGORIA	SUELDO
Personal Administrativo:		
ZALAZAR, Hernán	Secretario de Comisiones	49.700.—
MACEDO, Jorge Edmundo	" " "	49.700.—
NIEVA, Pedro Julio	Jefe Secretaría Administrativa	49.700.—
SALES DE LEMME, María Emma	Jefe Secretaría Legislativa	49.700.—
CARRIO, Jaime	Habilitado Pagador	49.700.—
RUSSO, Francisco A.	Subsecretario de Comisiones	43.500.—
LIENDRO DE NIEVA, Verónica	Jefe Mesa de Entradas	39.800.—
ARANDA DE TOMAS, Blanca	Subjefe Mesa de Entradas	35.500.—
ALVAREZ, José Laudino	Subhabilitado Pagador	35.500.—
HERRERA, Ramón Antonio	Encargado de Archivo	30.500.—
MORERA, Sara	Subencargado de Archivo	27.600.—
ARAGNO, Alvar	Auxiliar Secret. Legislativa	27.600.—
MUNIZAGA, Héctor Raúl	Auxiliar Secret. de Comis.	27.600.—
Personal de Servicio y Maestranza:		
GUERRA, Juan Carlos	Mayordomo	23.500.—
LOPEZ, Santos Leoncio	Submayordomo	22.700.—
ROMAN, Eduardo	Ordenanza de 1ra.	19.500.—
CUADRI, Tomás Ricardo	" " "	19.500.—
ROMERO, Ramón Héctor	" " "	19.500.—
QUIROGA, José Antonio	" " 2da.	18.000.—
TAPIA, Arsenio	" " "	18.000.—
RODRIGUEZ, Seferino	Chófer	19.500.—
LOPEZ, Jesús Manuel	"	19.500.—
Personal Obrero:		
GORJON ALVAREZ, José	Peluquero	23.500.—
JEREZ, Andrés	Electricista	23.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8620

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto F. Caprotta, cargo de Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor ROBERTO F. CAPROTTA al cargo de categoría 3 —Personal Administrativo— Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien continuará desempeñando las funciones de Director con carácter interino, hasta tanto sea concursado dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8621

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor Pedro Roberto Rumi al cargo de Sub-Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pedro Roberto Rumi, al cargo de Categoría 3 —Personal Administrativo— con funciones de Sub-Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha del presente decreto, debiendo continuar dicho profesional en las funciones de Sub-Director, con carácter interino, hasta tanto sea concursado el citado cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8622

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 25/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Comisión Nacional de Geología y Minería solicita la donación de postes de quebracho colorado destinados a cercar sus instalaciones precarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 69/66 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y aprobada mediante Decreto Nº 741 de fecha 5 de diciembre de 1966, se decomisó a la firma Roldán y Cía. la cantidad de 723 postes de quebracho colorado por infracción a las disposiciones de la ley Nacional 13.273, donándose la cantidad de 508 postes al Club Central Norte y 215 postes al Club Unión Rugby del Valle de Lerma; Que no obstante el tiempo transcurrido el Club Unión Rugby Club no ha procedido retirar el citado producto produciendo su deterioro con la consiguiente pérdida de su valor, por lo que resulta conveniente disponer su donación a la entidad recurrente;

Por ello, atento los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase el artículo 2º de la Disposición Nº 69/66, aprobada por Decreto número 741/66.

Art. 2º — Dónase a favor del Instituto Nacional de Geología y Minería, la cantidad de 215 postes de quebracho colorado, los que oportunamente fueron donados al Club Unión Rugby del Valle de Lerma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8623

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 748/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado número 1 Parcial de Obra, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria dos Aulas en Los Sauces - Dpto. Guachipas", por la suma de \$ 56.494.— m/n.; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial de Obra emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria dos Aulas en Los Sauces - Dpto. Guachipas", por la suma de \$ 56.494.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 56.494.— m/n. (Cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional) a favor del contratista JUAN JOSE ESTEBAN, en concepto del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tan-

to se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de lo expresado por Contaduría General en su informe Nº 234.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8624

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 747/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado Nº 3 Parcial de Obra, emitido a favor de la Empresa E.I.C.Y.C. SRL., correspondiente a las obras "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 66, 171, 305 de dos Aulas en las localidades de: San Fernando, San Martín, Las Animas (Dpto. Chioana)" y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 Parcial de Obra, correspondiente a las obras "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 66, 171, 305 de dos Aulas en las localidades de: San Fernando, San Martín, Las Animas (Dpto. Chioana)", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa E.I.C.Y.C. S.R.L., por la suma de \$ 1.261.422.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.261.422.— m/n. (Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional), a favor de la Empresa E.I.C.Y.C. SRL., por el concepto referido en el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de lo expresado por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 231.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8625

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 532/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado Nº 11 Provisorio de Variaciones de Costos, emitido a

favor de la Empresa Contratista Mario S. Ban-
chik y Cía. S.R.L., correspondiente a la Obra:
"Ampliación Hostería - San Carlos", por la su-
ma de \$ 209.446.— m/n.;

Atento a que esta erogación pertenece a un
ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del
artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,
según informa Contaduría General de la Pro-
vincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la
suma de \$ 209.446.— m/n. (Doscientos nueve
mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda
nacional), total a que asciende el Certificado nú-
mero 11 Provisorio de Variaciones de Costos, emi-
tido por Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia, a favor de la Empresa Contra-
tista MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., cor-
respondiente a la obra "Ampliación Hostería -
San Carlos".

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones
en Contaduría General de la Provincia hasta tan-
to se arbitren los fondos necesarios para su can-
celación.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal
de Cuentas de lo expresado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia en su informe Nº 244.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8626

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nros. 750 y 749/68.

VISTO los Certificados Nros. 10 Parcial de
Obra y 11 Final de Obra por las cantidades de
\$ 453.865.— y \$ 375.709.— m/n., respectivamen-
te, correspondientes a la Obra: "Construcción Es-
cuela Nacional Nº 17 de 2 Aulas en El Potrero
de Uriburu, Dpto. Rosario de Lerma", emitidos
por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
Provincia, a favor de la Empresa Constructora
Luis Bressanutti;

Atento a que los citados Certificados pertene-
cen a un ejercicio vencido y cerrado por impe-
rio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente,
conforme a lo informado por Contaduría General
de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Certificados Nros.
10 Parcial de Obra y 11 Final de Obra, emi-
tidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectu-
ra de la Provincia, por las cantidades de \$ 453.865
y \$ 375.709 m/n., respectivamente, correspon-
dientes a la Obra: "Construcción Escuela Nacio-
nal Nº 17 de 2 Aulas en El Potrero de Uriburu
(Dpto. Rosario de Lerma)", y a favor de la Em-
presa Constructora LUIS BRESSANUTTI.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma
de \$ 829.574.— m/n. (Ochocientos veintinueve
mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda na-
cional), a favor de la Empresa Constructora LUIS
BRESSANUTTI y a la que ascienden los Certi-
ficados aprobados por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuacio-
nes en Contaduría General de la Provincia, has-
ta tanto se arbitren los fondos necesarios para
su cancelación.

Art. 4º — Tome intervención al Tribunal de
Cuentas, a los fines expresados por Contaduría
General de la Provincia en su informe núme-
ros 233 y 232.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8627

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4277/67 y 357/68.

VISTO que la Administración General de Aguas
de Salta solicita se pruebe el temperamento pro-
puesto por su Departamento de Construcciones,
para que se traslade a Villa Don Ceferino, la par-
te de los trabajos que deben realizarse en el sec-
tor comprendido entre Avda. de Acceso a la ciu-
dad (continuación de calle Jujuy) y calle 10 de
Octubre por el lado Este y entre Avda. Loma
Mora lado Norte y Zona Alta lado Sud, que for-
man parte integrante de la obra Nº 1054/66
"Provisión de Agua corriente Red Distribuidora
para Barrios de Aerolíneas, Vialidad Nacional y
Policia, Salta-Capital", a cargo de la empresa
Bruzzo y Lucardi S.R.L., en razón de que los
terrenos comprendidos en la zona delimitada an-
teriormente y en la cual deben emplazarse cañe-
rias, pertenecen a propiedad privada y se en-
cuentran sin lotear, y eleva la documentación
técnica necesaria y adecuada a un proyecto pa-
ra que los trabajos a suprimir de la obra afec-
tada, puedan ser realizados en Villa Don Ceferi-
no, y cuyo presupuesto alcanza la cantidad de
\$ 3.328.853.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la parte de cañería de agua corriente que
se suprimirá de la obra Nº 1054/66 "Provisión
de Agua Corriente Red Distribuidora para Bar-
rios de Aerolíneas, Vialidad Nacional y Policia,
Salta-Capital", será realizada por igual longitud
en Villa Don Ceferino, conforme a la documen-
tación técnica elaborada al efecto, la que se en-
cuentra ubicada dentro del radio de la Admi-
nistración General de Aguas de Salta y a la que
le resulta imprescindible la ampliación del servicio
de agua corriente para satisfacer sus reales ne-
cesidades;

Que el traslado de una parte de los trabajos
de la obra Nº 1054/66 se efectúa de común
acuerdo con la empresa contratista adjudicataria
de la misma, la que, para ello, ha dado su plena
conformidad, manteniendo asimismo los pre-
cios unitarios de contrato para los trabajos que
serán ejecutados en Villa Don Ceferino;

Que con este temperamento, propuesto por la
repartición actuante, se evita la no ejecución de
trabajos equivalentes al 45% del total de la obra
contratada, lo que por su porcentaje, daría lugar
a la empresa contratista a solicitar la fijación
de nuevos precios, conforme con las disposicio-
nes contenidas en el Art. 71 de la Ley de Obras
Públicas vigente, por lo que se estima resulta
conveniente a los intereses fiscales;

Que la documentación técnica que corre agregada a este expediente, ha sido elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, con el fin de adecuar la instalación de la cañería que se llevará a cabo en Villa Don Ceferino y que no se ejecutará en los barrios de Aerolíneas, Vialidad Nacional y Policial, Salta-Capital, cuyo presupuesto ha sido preparado con los mismos precios unitarios del contrato de la obra Nº 1054/66 y alcanza la cantidad de \$ 3.328.853.— m/n.;

Atento a lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, a lo solicitado mediante sus resoluciones Nros. 2224 y 2439 de fechas 19 de diciembre de 1967 y 29 de diciembre del mismo año y a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a trasladar a Villa Don Ceferino, de esta ciudad, la parte de trabajos de tendido de cañería para red de agua corriente, involucrados en la obra Nº 1054/66 "Provisión de agua corriente Red Distribuidora para Barrios de Aerolíneas, Vialidad Nacional y Policial, Salta-Capital", que no pueden realizarse en la zona comprendida entre Avda. de Acceso a la ciudad (continuación de calle Jujuy) y calle 10 de Octubre por el lado Este, y entre Avda. Loma Mora lado Norte y Zona Alta lado Sud, por ser dicho sector de propiedad privada y sin lotear, los que quedan suprimidos de la misma.

Art. 2º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta para los trabajos de ampliación de la red de agua corriente en Villa Don Ceferino —2da. Etapa—, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 3.328.853.— m/n. (Tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional), e incorpórase a la obra Nº 1054/66 "Provisión de agua corriente Red Distribuidora para Barrios de Aerolíneas, Vialidad Nacional y Policial, Salta-Capital", en reemplazo de la parte de ésta que no será ejecutada.

Art. 3º — El gasto será imputado a la partida prevista en el Capítulo III, Título 5º, Subtítulo A' —Rubro Funcional I— Parcial 67 del Plan de Créditos Mínimos Año 1968, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8628

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 533 y Agreg. 534, 526, 537 y 535/68

VISTO los Certificados Nros. 1, 2, 3, 4 y 6 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 287: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal - Dpto. San Martín" emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, por las cantidades de \$ 48.585.—;

\$ 18.317.—; \$ 185.697.—; \$ 108.846.— y \$ 974.535.— m/n.; respectivamente;

Atento a que los mismos pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, y le son concurrentes las disposiciones contenidas en el Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 1.335.980.— m/n. (Un millón trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, y a la que ascienden los Certificados Nros. 1, 2, 3, 4 y 6 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 287: "Construcción de 15 viviendas tipo "C" en Tartagal, Dpto. San Martín", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 48.585.—; \$ 18.317.—; \$ 185.697.—; \$ 108.846.— y \$ 974.535.— m/n., respectivamente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en los informes Nros. 241, 242 y 243.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8629

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 766/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva copia de la resolución Nº 77 de fecha 13 de marzo en curso, por la que dispone el descuento de haberes a personal de dicha repartición que incurriera en inasistencias y falta de puntualidad durante el mes de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 77 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 13 de marzo en curso, que dispone el descuento de haberes al siguiente personal de la citada repartición, que incurriera en inasistencias y falta de puntualidad durante el mes de febrero ppdo.:

ALFARO Walter Santiago. Registro cinco llegadas tarde, una media falta y una inasistencia con aviso en el mes, computa la primera falta con aviso en el año, corresponde: Dos días y medio de descuento.

ARRAYA Juan Alberto. Registra una media falta y una inasistencia con aviso en el mes, computa la primera falta con aviso en el año, corresponde Un día y medio de descuento.

DURAN Pedro Roberto. Registra tres llegadas tarde y tres faltas con aviso en el mes, computa

la 3ra. inasistencia c/aviso en el año, corresponde Cinco días de descuento.

FIGUEROA Remigio. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

GUTIERREZ Socorro Raquel. Registra seis llegadas tarde y una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde tres días de descuento.

GIGENA José Víctor. Registra cinco llegadas tarde, corresponde Un día de descuento.

GALLARDO Damián Candelario. Registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

JUAREZ Vicente Gustavo. Registra ocho llegadas tarde y una media falta en el mes, corresponde Tres días y medio de descuento.

LACSI Ramón Alberto. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

LARRAN Enrique Antonio. Registra dos inasistencias con aviso y una media falta en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde Dos días y medio de descuento.

MOYA Martínez Pablo. Registra una falta con aviso en el mes, computa la 4ta. falta con aviso en el año, corresponde Dos días de descuento.

MAMANI Juan Carlos. Registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

MEDINA Fermín. Registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

OIENE Salvador. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

ORTIZ Primitivo. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

ORTEGA Dominga. Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde Un día de descuento.

PRIOU Ernesto. Registra una media falta en el mes, corresponde Medio día de descuento.

RODRIGUEZ, Segundo. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

SORIA Alfredo Orlando. Registra dos inasistencias con aviso y cuatro llegadas tarde en el mes, computa la 2da. falta con aviso en el año, corresponde Tres días de descuento.

TABOADA Ramón Rafael. Registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

TORRES Marcelino. Registra una falta con aviso y cuatro llegadas tarde en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde Dos días de descuento.

URIBARRI Marcelino Pascual. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde Un día de descuento.

VICO Sergio Gerardo. Registra siete llegadas tarde en el mes, corresponde Dos días y medio de descuento.

VARGAS Abel Orlando. Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde Un día de descuento.

VARELA Félix Reyes. Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde Un día de descuento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8630

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8290/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma y lo previsto en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios aprobado por decreto Nº 5876 de fecha 1º de setiembre de 1967,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el doctor DANIEL OVEJERO SOLA, en su carácter de representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, designado por el artículo 1º del decreto Nº 5595 de fecha 10-VIII-67; debiendo quedar rescindido a partir de la fecha mencionada en primer término, el contrato de prestación de servicios aprobado mediante decreto Nº 5876/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8631

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1317/67.

VISTO el decreto Nº 5595 de fecha 10 de agosto de 1967, mediante cuyo artículo 1º se designan a los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, entre los cuales figura el doctor Daniel Ovejero Solá;

Por ello; atento a la renuncia interpuesta por el mencionado profesional y siendo necesario designar su reemplazante para el cumplimiento del cometido dispuesto por el decreto antes mencionado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor RAMON D'ANDREA, representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, para el cumplimiento del cometido determinado por el decreto número 5595/67, a partir del día 20 de marzo de

1968 y en reemplazo del doctor Daniel Ovejero Solá.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8632

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1125/68.

VISTO el memorándum "A" N° 34 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor YOSHIO NARA, Encargado de Negocios de la Embajada del Japón en la República Argentina.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

San Martín.

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8633

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1126/68.

VISTO el memorándum "A" N° 35 de fecha 14 de marzo de 1968, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras duró su permanencia en la misma, al señor Director General de la Dirección Nacional Inpositiva, doctor RAUL CUELLO y comitiva.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8634

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5761/68.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y la Dirección Provincial del Trabajo, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONTRATO DE LOCACION. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho, entre la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, como locadora, representada en este acto por el señor Intendente Municipal y el señor Secretario Municipal, y la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta como locataria, representada en este acto por su Director General, se ha convenido: PRIMERO: La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán da en locación a la Dirección Provincial del Trabajo, un salón para atención al público, dos oficinas o despachos y un pequeño baño, dependencias que forman un solo block de edificación construido especialmente al efecto en material de primera, para la instalación de la Delegación local de la locataria, sobre calle Hipólito Irigoyen entre Belgrano y Dorrego, en el edificio de la Municipalidad. SEGUNDO: Dichas dependencias, con acceso propio e independiente, se alquilan por el término de cinco años a contar de la fecha en que la locataria ha tomado posesión de las mismas. TERCERO: La Dirección Provincial del Trabajo abonará un alquiler de diez mil pesos moneda nacional por mes, pagadero por mensualidad vencida dentro de los primeros diez días de cada mes. CUARTO: El presente contrato queda supeditado a la aprobación posterior del Ministerio de Gobierno de la Provincia. QUINTO: Según quedó expresado, las dependencias locadas serán destinadas al funcionamiento de la Delegación local de la Dirección Provincial del Trabajo.

"De conformidad se firman tres ejemplares de igual contenido y efecto legal, en el lugar y fecha expresados precedentemente. — Fdo.: RUBEN ALFREDO COSSO, Intendente Municipal. — Fdo.: GONZALO CAMPELO, Secretario General. — Fdo.: Tnte. Cnel. (R.E.) DOMINGO P. SARAVIA, Interventor - Dirección Provincial del Trabajo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 29610

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 9 de noviembre de 1965 por Expte. Nº 5271-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966, a la señorita Rosa Ovalle. Se toma como punto de partida el esquinero Sud-Este y de allí 2000 m. az. 20º 2500 m. az. 290º, 2.000 m. az. 20º, 2.500 m. az. 290º, 4.000 m. az. 200º y finalmente 5000 m. az. 110º. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 3 al 18-4-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29652

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"**

SAN ANTONIO DE LOS COBRES
(Prov. de Salta)

Nota Nº 53/68.

ASUNTO: Llamado a Licitación Pública Nº 23/68

Expediente Nº 2761.

S. A. de los Cobres, 3 de abril de 1968.

LICITACION PUBLICA Nº 23/68
EXPEDIENTE Nº 2761 LETRA E. H.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días a partir del día ocho de abril de 1968, para resolver la adquisición de Viveres y Comestibles, para atender el servicio de alimentación de la ESCUELA HOGAR Nº 7 "CARLOS GUIDO SPANO" de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones. Todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7 S. A. de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de abril de 1968 a horas 10, en el local de la Escuela Hogar Nº 7 en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Sin cargo

e) 8 al 10-4-68

Nº 29646

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL

Tartagal, 3 de Abril de 1968.

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

Llama a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) TRACTORES de 40 H.P. Dos (2) ACOPLADOS VOLCADORES HIDRAULICOS

y UN (1) CAMION VOLCADOR DIESEL DE LINEA.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Secretaría Municipal en esta ciudad de Tartagal con horario de atención al público.

Las ofertas podrán ser presentadas en conjunto o por separado para cada tipo de vehículo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Sábado 20 del corriente a las 11 horas en esta Municipalidad de Tartagal con la presencia de los oferentes que asistieran.

Valor del pliego \$ 5.000.— m/n.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 15-4-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29637

Ref.: Expte. Nº 13045/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JUNCOSA Hnos. S.R.L. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha); por un canal propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado San Ramón, catastro Nº 282, ubicado en la localidad de Río Seco, Departamento de Anta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, abril 2 de 1968.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 22-4-68

Nº 29559

Ref.: Expte. Nº 6244/C/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Aronne Moisés Setti y Santo Cerami tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. del inmueble Fracción C. de la Finca San Joaquín, catastro Nº 1666 ubicado en el Partido de El Tpal, Departamento Chicoana, con una dotación de 11,250 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por una acequia sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29546

Ref.: Expte. Nº 7096/G/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ceferino Díaz y Adela Faustina Díaz de González tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad para una superficie de 0,5100 Has. de la fracción catastro Nº 1657, ubicada en el Departamento Chicoana con una dotación de 0,267 lts./

segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece la ley 1627/53.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29495

Ref.: Expte. Nº 10.555/E/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CECILIO ESTOPIÑAN tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Nº 5 de Finca La Capilla, catastro Nº 2441 en extensión de 20 Has. con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo aguas arriba de las obras de captación, y a derivar por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. Los turnos estarán

sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-3 al 8-4-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29618

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 9 y 10 de abril de 1968. Exhibición: Los días 5 y 8 de abril de 1968. Prendas a rematarse: Las correspondientes a pólizas con vencimientos al 31 de diciembre de 1967. Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 4 de abril de 1968.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Se rematarán: heladeras, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, muebles, joyas y objetos varios en general.

GERENCIA

Valor al cobro \$ 1.440

e) 4 al 8-4-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29644

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ASCENSION TORINO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Abril 3 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 22-4-68.

Nº 29633

El señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. y C., doctor Ricardo A. Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU, para que hagan valer sus derechos en el Expte. número 35718/68. — Secretaría, abril 3 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

Nº 29632

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña ELENA LUISA RUIZ MENDIRI DE NICOLAS o ELENA RUIZ DE NICOLAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

Nº 29631

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los

herederos y acreedores de FIDELA HONORIA ARGANAARAZ DE CHOCOBAR por el término de diez días. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

Nº 29625

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA COLQUE DE YONAR, para hacer valer sus derechos. — Salta, abril de 1968. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

Nº 29624

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de CARLOS BELLONE y de JOSE BELLONE, como herederos o acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, 3 de abril de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

Nº 29607

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de Dardo o Dardo José Ibarra. — Salta, 11 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 18-4-68

Nº 29606

El Dr. Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos "SUCESORIO DE ERNESTINA NICOLOPULOS" Expte. 9780/66, cita a herederos y acreedores de ERNESTINA NICOLOPULOS por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 1 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

Nº 29588

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Abelardo Simón Martínez. — Secretaría, marzo 14 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Poma, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29586

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Dña. JOSEFA ABAL DE SANTILLAN, por diez días (Expte. 35.397/67). — Salta, marzo 18 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29585

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de tres días a los herederos y acreedores de don VICENTE PULITTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de marzo de 1968. — Esc. Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29552

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Marcos Salvo, para que hagan valer sus derechos dentro de término. — Secretaría, Salta 18 de marzo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29550

El señor Juez de Segunda Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AGÜERO para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio, Expte. Nº 41.966/68. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29544

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINA LOPEZ PEREZ DE RUBIO para que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Martha Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29543

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN CORNEJO para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 27 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29542

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO ANTONIO CLAUDIO BELMONTE CERVANTES para que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. — Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29535

Doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRUZ PARADA y MARIA ANTONIA JAUREGUI. Expediente 7.500/67, se habilite la feria del mes de Enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29534

El doctor Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SUSANA TOLEDO. Expte. 7719/67. Habilítese la feria del mes de Enero. — Metán, 26 de Diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29532

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANASTACIO ALANCAI, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Juicio Sucesorio Expte. Nº 18.278/67. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29513

La Srta. Juez Civ. y Com. 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IGNACIO GOMEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29511

La Dra. Milda Alicia Vargas cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENTINO BARROS. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29510

El señor Juez Distrito Judicial Sud (Metán), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO VANETTA, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29651

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un automóvil Marca Mercury. Modelo 1946

SIN BASE

El 16 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un automóvil marca Mercury, modelo 1946, motor Nº 99-A-86731, de cuatro puertas. Revisarlo en Avda. Belgrano número 1496, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Piezas pertenecientes al juicio: Romano, Antonio vs. Condorí, Félix - Ejecutivo". Expte. Nº 52.089/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días, en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-4-68

Nº 29650

Por: JULIO CESAR HERRERA

Mercaderías varias de almacén, envases, etc.

SIN BASE

El 16 de abril de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, mercaderías varias de almacén, entre ellas jabón en panes y en polvo; yerba, té, fideos, detergentes, conservas, galletas, dulces, etc.; un armazón con doce latas de exhibición, muebles para cigarrillos, estantería, cajones para mercaderías, mostrador, un arco con mostrador de mármol, mesones, sierra, dos cajones con sifones vacíos, baldes galvanizados, una placa de mármol, una armazón de hierro, dos

damajuanas vacías, cuchillas, esqueletos con botellas vacías de aceite, un arco con 10 ganchos, etc. Revisarlos en calle Tucumán Nº 155, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Quiebra de BADINO, Juan Carlos y Juan Bautista". Expte. Nº 38.350/65. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-68

Nº 29649

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un inmueble en esta ciudad- Base \$ 250.000 m/n.

El 24 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 250.000.— m/n., o sea el importe de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Préstamos A. S., Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Paz entre Alvarado y Urquiza de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor HECTOR MILAGRO CABALLERO según títulos que se registran al folio 3, asiento 1 del libro 321 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie s/títulos: 88 m², 86 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 5045, sección E, Manzana 10 a, parcela 16. Ord. el señor juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. vs. Héctor Milagro CABALLERO y Eduardo LAVARQUE". Expte. Nº 41.697. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 23-4-68

Nº 29653

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una Casa Habitación en la Ciudad de Tartagal

Base \$ 147.333.32

El día 26 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de remates de la ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 281, remataré una casa habitación con base de \$ 147.333.32, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, sita en la ciudad de Tartagal departamento de San Martín. Dicha propiedad se encuentra edificada en lote 6 b, manzana 49, plano Nº 438, con una extensión de 8 mts. de frente, por 34,36 mts. de fondo en su costado norte, por 34,63 mts. en su costado sud por igual contrafrente. LÍMITES: Norte con lotes 6 d - 6 e - 6 f - y 6 a. Sud, lote c. Este calle Araújo. Oeste parcela 13. Título: Inscripto a fs. 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Ordena su Señoría Juez en lo Civil y Comercial del distrito judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y Cruz M. A. Ejecutivo. Expediente Nº 12.187/67. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez apro-

bada la misma. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 8 al 23-4-68

Nº 29642

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un Televisor "Emerson"

El día 26 de abril de 1968 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados Ejecución Prendaria "SABANTOR S. A. vs. MIGUEL ANGEL ESCUDERO". Expte. número 18.082/67, remataré con BASE DE TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS m/n. (\$ 39.100.— m/n.) importe de la prenda: Un televisor: marca "EMERSON" modelo 1832, de 23", Nº 20.653, corriente alternada, 220 voltios, bien este que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 3 de abril de 1968. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-4-68

Nº 29641

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un camión Ford F.900

El día 18 de abril de 1968, a horas 17,15 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos - Ejecutivo "COMPAÑIA FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. TORFE ROBERTO". Expte. Nº 52.134/67. Remataré SIN BASE Un camión Ford F.900, motor Nº 755.518, modelo 1956, el que puede ser revisado en el taller mecánico de Lerma número 737 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 4 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-4-68

Nº 29639

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera familiar marca "General Electric"

El día 15 de abril de 1968 a horas 17 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base una heladera familiar marca "General Electric", color blanca, gabinete Nº 9785, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Raúl Tapia con domicilio en calle Pasaje B, casa 18, Villa Las Rosas de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio Preparación Vía Ejecutiva Valle Carlos c/Tapia Raúl. Expte. Nº 419/67. Señá 30%. Comisión de ley a cargo

del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-4-68

Nº 29638

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: con base de \$ 39.333 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente que da a la calle Luis A. Costas con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. El citado inmueble le corresponde a doña Eulogia Mazueco de Cornejo, por título inscripto a folio 26, asiento 3 del Libro 326 de R. I. de la Capital, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 19. Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. Catastro Nº 24.316. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/ René Leonardo Marchín. Expte. Nº 34.518/64. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 22-4-68

Nº 29601

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en esta ciudad

El día 18 de abril de 1968 a horas 17, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186.000 m/n., importe del gravamen hipotecario, el inmueble que le corresponde a doña Irene Reyes por título inscripto a folio 233, asiento 1 del Libro 298 de R. I. de la Capital, descripto como Lote de Terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, señalado con el Nº 6' de la manzana 8. Teniendo de frente sobre la calle Los Ceibos entre Los Nogales y Los Eucaliptus, 21 metros, igual contrafrente, en el costado N.O., 41 metros con 50 cms., en el costado S.O. 44 metros con veinticinco cms. lo que hace una superficie total de 900 mts. cuadrados con 37 cms. id: Catastro Nº 21.968. Valor fiscal \$ 258.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Juicio: RAMIRE MARIA JESUS PETANAS de, c/ REYES IRENE. Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 53.412/67. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

Nº 29600

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce, señalado con el Nº 683. Base \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos)

El día 19 de abril de 1968, a horas 17, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, REMATARE con Base de \$ 6.000.000, importes de los créditos hipotecarios en ejecución, el inmueble que según certificado de dominio figura a nombre de don Gerónimo Edmundo Budris, que se encuentra ubicado en esta ciudad y señalado con el Nº 683 sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce: con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; con las medidas, límites y linderos que dan sus títulos. Inscripto al folio 280, asiento 13 del Libro 343 del Registro Inmobiliario. Nomenclatura Catastral: manzana 112, parcela 17, sección H, Catastro Nº 2.500. Valor fiscal: \$ 2.740.000. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Pérez Roldán S.A.C.I.F. c/Cabodevila, Pedro - Exhorto: Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Expte. Nº 18.791/68. Señal: de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Norte.

Nota: De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez exhortante se hace constar que con arreglo a la cláusula sexta del contrato, de mutuo, el deudor no podía dar el inmueble en locación sin el consentimiento escrito de la acreedora. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Para informes y demás datos: en mi domicilio arriba especificado.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29597

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL**

20 Hectáreas ubicadas en Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, Finca San Norberto. — Base \$ 140.000

El día 18 de abril de 1968 a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, sito en calle Alvarado Nro. 621 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 140.000 m/n. 20 hectáreas ubicadas en el Departamento de Anta, Primera Sección, partido de San Simón, finca San Norberto, designado como lote Nº 78 en el plano Nº 202 archivado en la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nro. 500. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. Rosario de la Cruz González" Ejecutivo. Expediente Nº 52.920/67. Edictos por 10 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos

René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29596

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL**

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CAÑADA OSCAR vs. SARATE NICOLAS" Expte. Nº 1693/67; remataré Sin Base los bienes que a continuación se detallan: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1947, motor Nº G.M. 9835150; Un camión marca "Chevrolet" Nº 1946 motor "DEA, 23077; Un auto marca "Ford" A, modelo 1931, motor número 4083138; Una máquina fabricadora de soda, marca "Bianchi", matr. 27282 de 0.5 HP. 220 V. motor Nº 643 con dos tubos de oxígeno y un depósito de cemento para agua capacidad 500 lts. bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Sr. Sárate Nicolás, sito en Libertad Nº 617, de la ciudad de General Güemes; y los siguientes bienes en calle Alen Nº 690 de la misma Ciudad; Una balanza automática de 1 plato para 15 kls. marca "Bianchi" Nº 2759; Una máquina de cortar fiambre, modelo B. 85 super gigante, automática blindada, matrícula 6218, Rev. 1450, motor 57285 de 1/4 HP., 220 V.; Una heladera comercial marca "SIAM", seis puertas. Acto seguido, procedo a subastar con Base de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 466.667 m/n.), un Inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que le corresponde al demandado, por Título registrado a folio 253 asiento 1 del Libro 11 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2230, Sección A, Manzana 14 B, Parcela 12. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 10 en El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29595

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 22 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Preparación Vía Ejecutiva "HARO DE PAPI MERCEDES por sus hijos menores FERNANDO ARISTENE; SERGIO FEDERICO; SILVANA MARCELA y GRACIANA MARIA vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nº 50181/66; Remataré con Base de Setenta y dos mil pesos m/n. (\$ 72.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zacarías Yanci, individual-

zado como parcela 27, manzana 60, Sección L, Catastro 35208 que le corresponde al demandado por título registrado a folio 303 asiento 1 del Libro 336 R.I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

Nº 29575

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Dos lotes en Villa Jardín del Milagro
(Fracción finca El Prado)

El 16 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecutivo ALBERTO AYALA vs. LUIS EDUARDO MIERES expediente Nº 24.572/62, remataré con la base de dos mil pesos m/n. cada uno, dos lotes de terreno Nº 11 y 12, ubicados en esta ciudad, manzana 4ta. plano 1927 en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado) Lote con una extensión de 8,89 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 356,35 mts.2; lote 12 con una extensión de 12,42 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 372,60 mts.2. Con límites y demás datos en su título al folio 9 asiento 1 libro 236 R.I. Capital. Partidas Nros. 26.670 y 26.671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente: 3 public. 29 marzo, 15 y 16 abril. — Economista y B. Oficial 10 public.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 16-4-68

Nº 29571

Por EFRAIN RACIOPPI

Una propiedad en esta ciudad

El 18 abril 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario de \$ 180.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Santos Isaac Mercado, ubicado en la calle Adolfo Güemes 111-113 y que le corresponde según título reg. a fol. 581, asiento 1 del Libro 112 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 21.551. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo. Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y Mercado Santos Isaac". Exp. Nº. 2624/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29569

Por EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad - Calle Ituzaingó 540

El 18 abril 1968, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su

valuación fiscal o sea de \$ 666.666,66 m/n., un inmueble de propiedad del demandado ubicado en la calle Ituzaingó Nº 540 de esta ciudad entre las calles San Juan y San Luis de la manzana 436, le corresponde s/título reg. a fol. 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. de Capital; Catastro Nº 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Colón, Roberto A. vs. Burgos, Néstor". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Exp. Nº 35.240/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29518

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Valioso Inmueble en Rosario de la Frontera

Base: \$ 1.800.000

El día 10 de abril del año 1968 a horas 17 en el escritorio de remates de calle Bs. Aires Nº 281, Ciudad. Remataré con la base de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos m/n.) Importe de los créditos hipotecarios constituidos en primero y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, Catastro 569. Título inscripto a fs. 125 asiento 8, del libro 4 de Rosario de la Frontera; con una extensión de 17,32 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos Provincia de Salta vs. Fernando Rufino. Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cargo. e) 27-3 al 9-4-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita a don JUSTINIANO AGUIRRE, o a sus herederos, o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado y plantado, situado en calle Pellegrini Nº 175/177 de la ciudad de Salta, y que tiene las siguientes dimensiones según el plano confeccionado y aprobado por la Dirección General de Inmuebles: Oeste, 8,42 mts.; Este, 8,52 mts.; Sud, 21,52 mts.; Norte, 21,62. Limitando: Oeste, calle Pellegrini; Sud, que fue de la sucesión Constanzo; Este, con el inmueble que fue de la misma sucesión; Norte, sucesión Otero. Catastro con el Nº 5.160, y cuya posesión treintañal ha promovido don Rosendo Vargas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, marzo 15 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 4 al 19-4-68

EDICTO JUDICIAL

N° 29634

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Pago por Consignación - LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar" S. A. y otros" (Expediente N° 12.426/67); cita por diez días a toda persona que se considere con derecho a percibir de LW4 Radio Orán la retribución que acuerda a los intérpretes musicales el artículo 56 de la ley 11.723, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Secretaría, Diciembre 26 de 1968.

Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

CITACION A JUICIO

N° 29590

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación notifica al señor Emilio Soriano, la sentencia dictada en el juicio: "Raventós, Francisco vs. Suc. de Roberto Fernández Oria y Emilio Soriano. Ordinario: Declaración de simulación". expediente N° 51.457/66, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 13 de febrero de 1968. Y Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con costas y en consecuencia declarando simulado y nulo el contrato de compraventa celebrado entre Emilio Soriano y Roberto Fernández por escritura N° 493 del protocolo del Escribano Alberto Ovejero Paz del año 1963, sobre el inmueble catastro Nro. 27522, e inscripto al folio 175, asiento 5 del libro 175 del Registro de la Capital. 2º) Ordenando que una vez consentida o ejecutoriada la sentencia se oficié a la Dirección Gral. de Inmuebles para su toma de razón. 3º) Regulando los honorarios de los Dres. Ricardo Vidal Frías, Luis Casermeiro y Alberto Austerlitz por la actuación que les cupo a cada uno en \$ 15.000, \$ 15.000 y \$ 10.000 y los del Procurador Juan Carlos Zuviría en \$ 12.000 (arts. 5º, 2º, 7º y 10 Dec. ley 324/63). 4º) Cópiase, notifíquese como está dispuesto y repóngase. — Fdo.: Martín Adolfo Diez". — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-4-68

N° 29560

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos de CRUZ ABALLAY comparezcan a estar a derecho en autos "Avayay o Aballay, Victoria c/Herederos de Aballay. Cruz Ordinario - Reconocimiento de Estado" bajo apercibimiento designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, 25 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

N° 29557

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julio Flores y Julia Río: Adopción de la menor Beatriz Alicia Vilca. Expte. 16796 cita por diez días a los padres de la menor, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, marzo 19 de 1968. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

N° 29517

ELOISA G. AGUILAR, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza a JOSE MARIA MORENO para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

N° 29538

Martín Adolfo Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "GONZALEZ DE RUIZ, Estela Juana vs. RUIZ, Juan Manuel - Divorcio", Expte. N° 53.103/67, cita y emplaza por el término de diez días, a JUAN MANUEL RUIZ, para que haga valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en juicio. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

N° 29643

Conforme a la ley 11.867, se hace saber que don Hilarión Castro Espinosa, transfiere a favor de doña Yola González de Corriño, el fondo de negocio de Despensa y Carnicería, ubicado en calle Alsina N° 899. - Salta - Pasivo a cargo del vendedor, para oposiciones ante Escribanía Francisco Cabrera, Sgo. del Estero 571. — Francisco Cabrera, Escribano.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 15-4-68

EMISION DE ACCIONES

N° 29592

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

Comunicamos a los señores accionistas, de conformidad al artículo 9º de los Estatutos, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de la nueva emisión de acciones ordinarias —un voto— por un monto de veinte millones de pesos.

Salta, 29 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400

El Directorio

e) 4 al 10-4-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29619

INMUEBLES S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S. A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series números: 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de Cien pesos m/n., Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Quince millones de pesos moneda nacional. — Salta, 2 de abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-4-68

Nº 29629

BETTELLA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social y el artículo 347

del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1968, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Del Milagro 161, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, e informe del Síndico.
- 3º Elección de Síndicos titular y suplente.
- 4º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 5º Revalúo contable.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-4-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA